

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Citaciones.

Los expedientes procedentes en derecho, se cita e impone por los Juzgados respectivos á los personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, ó contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

2805

ALBERTO MARTINEZ, Juan; domiciliado últimamente en Morón; comparecerá el día 2 de Octubre próximo, á las doce, ante la sección segunda de la Audiencia Provincial de Sevilla, al juicio oral de causa por atentado contra Juan José Cortés, (a) *El niño de la Flamenca.*

10968

2806

ALVAREZ SOJO, Rosario; domiciliada últimamente en Ecija (Sevilla), calle de Sagasta; comparecerá, en el término de echo días, ante el Juzgado de instrucción de Estepona, para declarar en causa por estafa á la Compañía de los ferrocarriles Andaluces, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar.

10971

2807

ANTUNEZ GARCIA, José; vecino de Málaga, con domicilio últimamente accidental en Madrid, calle del Espíritu Santo, número 17, segundo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, para ser reconocido por el Médico forense y ofrecerle el procedimiento en causa por lesiones del mismo.

10968

2808

ARRIBAS GARCIA, Tomé; hijo de Alejandro y Luisa; domiciliado últimamente en la calle de Javier Jatón, número 7, bajo; comparecerá el día 14 de Septiembre actual, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Enrique Pozo Campos.

10916

2809

BADAJOZ MARTIN, Martín; domiciliado últimamente en Campanario; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Don Benito, para declarar en causa por estafa á la Compañía ferroviaria, apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio que haya lugar.

10942

2810

BLANCO GARCIA, Victoriano; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Valencia, 2, principal; comparecerá el 14 de Septiembre ante el Juzgado municipal de Vallecas, sito en la calle Real de Madrid, números 6 y 8, principal, para celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra él mismo.

10921

2811

BON BECTS, Juan; de veintidós años, estado casado, marinero del bergantín goleta inglés *Estatell*, vecino de Rotterdam (Holanda), que el 27 de Junio último desembarcó en esta ciudad de Huelva y promovió escándalo, con rotura de efectos en la taberna nombrada A B C;

comparecerá ante el Juzgado municipal de Huelva, calle del General Azcárraga, número 8, á las diez horas del día 20 de Septiembre, señaladas para la celebración de juicio de faltas contra él por dichos escándalo y daño, apercibido que, su falta de asistencia, le parará el perjuicio que hubiere lugar.

11034

2812

BUENO, José; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Alcalá, número 40; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ciudad Rodrigo, para declarar y acordar lo de más que corresponda en las diligencias preliminares que se instruyen por tentativa de hurto de un reloj de bolsillo.

11008

2813

CAAMAÑO BRENLLE, José; hijo de Prudencio y Andrea; domiciliado últimamente en San Cesario, número 19, principal, número 2; comparecerá el día 7 de Septiembre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por malos tratos y escándalo, instruido contra él mismo.

10910

2814

CAMPOS PEREZ, Amalia; domiciliada últimamente en la calle de Urgel, 12, piso bajo; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría del Sr. Rives, para declarar y ser reconocida por el Médico forense, en causa instruida por lesiones.

10961

2815

CARRION CARO, Isidoro; domiciliado últimamente en la calle del Olmo, número 29, taberna; comparecerá el día 14 del actual, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra él mismo.

10915

2816

CLEMENTE GARCES, María; que dijo vivir en la calle de García Lazón, número 15, piso primero izquierdo número 3; comparecerá el día 19 del actual, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas por lesiones.

10986

2817

COLLADO COLLADO, Francisco; vecino de Cuevas, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Cuevas (Almería), sito en la plaza de la Constitución, al objeto de ratificarse en un escrito que ha dirigido á la Audiencia Provincial de Almería en la causa número 88 de 1915, sobre lesiones graves á su hijo Martín Collado Rodríguez, advertido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que hayalugar en Derecho.

11013

2818

CORTÉS SANTIAGO, Luis, (a) Monini; y dos gitanos más, uno de éstos apodado *Cester*, sin residencia conocida, y cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, se les cita para que dentro del término de diez días comparezcan ante el Juzgado de instrucción de Iznalloz, á prestar declaración en causa que se instruye sobre hurto de caballerías á Samuel López Villanueva, bajo el número 94 del corriente año, apercibiéndoles

que, de no comparecer, les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

11017

2819

DEVILLA CORRALES, Angel; domiciliado últimamente en Madrid y La Línea; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Algeciras, sito en la calle de Alfonso XI, número 21, principal, para recibir declaración en causa por estafa al ferrocarril, instruida por dicho Juzgado con el número 94 de 1916, con motivo de haber visijado dicho individuo desprovisto del correspondiente billete desde la estación de Espeluy á la de Campo Real.

11041

2820

DIEZ, Pedro; domiciliado últimamente en la calle de Barbieri, número 18; comparecerá el día 12 del actual Septiembre, y hora de las nueve y treinta y cinco, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas por lesiones.

10989

2821

DOLORES, conocida por La Macabea, y que se supone es de Quesada; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Cazorla, á prestar declaración en causa que se sigue con el número 66 de este año, sobre muerte.

10938

2822

Dois gitanas, de treinta á treinta y cinco años, alta, gruesa, muy morena, vista falda negra con saco blanco una de ellas, y la otra de la misma edad, alta, groesa, al parecer se haya en cinta, no tan morena como la anterior, visto falda de color y saco azul, que se dedican á la venta ambulante de ropas blancas, y llevan los géneros en una tartana tirada por un caballo muy bien enjaezado, acompañadas de tres gitanos; comparecerán, ante el Juzgado de instrucción de Balaguer, dentro del término de diez días, á contar de la inscripción de la presente en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, á responder de los cargos que contra ellas resultan en causa que instruye por robo de 235 pesetas, cometido en Ballvert de Ibars, el día 22 del actual.

10926

2823

FERNANDEZ, Fidela; domiciliada últimamente en Boo (Santander); comparecerá el día 7 de Septiembre actual, ante la Audiencia Provincial de Santander, para declarar como testigo en causa por lesiones, contra Víctor Barata Paredes.

11029

2824

FERNANDEZ MARTINEZ, Tomasa; hija de Julián y Valentina; domiciliada últimamente en la calle de Embajadores, número 113, segundo derecho; comparecerá el día 19 de Septiembre actual, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por riña y escándalo, instruido contra la misma y otros.

10919

2825

FERNANDEZ SANZ, Pablo; natural de San Esteban (Soria), de veintiocho años, estado soltero, profesión jornalero; comparecerá el día 12 de Septiembre actual, y hora de las diez de su mañana, ante la Sala Audiencia del Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, situado en la calle del Barco, número 26,

Continúa en la pág. 925.)

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO

Movimiento de buques y pasajeros por mar habido entre los puertos de la Península

(E.—Entrada.

PROVINCIAS marítimas.	BUQUES								PA																
	CON PASAJEROS				SIN PASAJEROS				POR SEXO								POR EDAD								
	BANDERA		BANDERA		BANDERA		BANDERA		TOTAL		Varones.		Hembras.		Menores de 9 años.		De 9 a 19 años.		De 20 a 59 años.		De más de 60 años.				
	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	
Alicante...	11	9	3	3	4	10	17	16	618	431	323	304	295	127	35	19	120	60	423	332	40	20			
Almería...	4	3	2	2	2	1	10	11	689	120	575	64	114	56	41	24	41	27	583	64	15	5			
Baleares...	3	5	3	3	4	2	9	6	482	127	225	88	257	39	15	17	78	25	347	75	41	5			
Barcelona...	22	17	3	1	33	15	26	3	1.530	889	1.073	557	444	332	139	101	82	150	1.270	621	28	17			
Cádiz...	35	43	6	4	15	22	18	34	1.612	796	1.207	508	435	288	63	53	97	125	1.406	600	17	13			
Canarias...	15	12	5	4	4	8	120	126	1.349	373	1.193	254	154	119	91	75	108	97	1.118	196	23	5			
Castellón...	3	3	3	3	4	3	5	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3		
Coruña...	6	4	2	4	4	3	17	20	2.212	815	1.797	649	415	166	164	36	119	204	1.884	573	33	2			
Gerona...	3	1	3	3	18	29	9	10	3	2	2	1	2	1	3	3	3	3	3	3	3	3	3		
Granada...	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3		
Guipúzcoa...	3	3	3	3	7	1	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3		
Huelva...	3	3	1	1	5	8	23	53	1	3	1	1	2	2	2	2	1	1	2	2	2	2	2		
Lugo...	3	3	3	3	3	3	2	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3		
Málaga...	6	7	2	3	18	24	25	17	147	115	99	75	48	40	16	7	16	25	107	81	3	2			
Murcia...	3	2	3	3	4	2	22	21	165	43	149	24	16	24	6	8	29	10	128	26	2	4			
Orión...	7	2	3	2	7	7	2	3	859	161	640	95	219	66	102	19	61	47	674	94	20	1			
Pontevedra...	4	3	8	13	4	14	14	10	3.289	771	2.484	560	802	211	337	40	189	164	2.717	558	40	8			
Santander...	16	3	5	2	29	31	11	15	689	294	499	212	190	82	101	23	51	66	516	202	18	3			
Sevilla...	3	3	3	3	4	3	21	21	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3		
Tarragona...	7	3	3	3	9	20	4	8	48	48	46	2	2	1	1	1	1	1	46	46	46	46			
Valencia...	17	9	3	3	36	12	25	37	249	151	208	121	41	30	39	6	32	35	206	104	112	3			
Vizcaya...	6	6	1	1	38	38	51	57	208	119	146	64	62	55	23	15	20	35	161	68	24	1			
TOTALES...	156	126	30	31	249	235	487	472	4.174	5.215	10.667	3.577	3.494	1.638	1.143	449	1.044	1.074	11.557	3.598	286	94			

(1) Las presentes cifras no son definitivas.

PÚBLICA Y BELLAS ARTES

(Estado num 1)

TUTÓ GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

6 Islas adyacentes y los del Extranjero durante el mes de Julio de 1818 (1)

$S_i = \text{Salida}_i$

SAJEROS POR MAR CLASIFICADOS

POR PROFESIÓN (de 9 a 19 años, de 20 a 59 y de más de 60).																	POR NACIONALIDAD								
Cuya edad no consta.	Agricultores. y artesanos.		Industriales y comercio y transportes.		Comercio y transportes.		Profesiones liberales.		Fundio- narios civiles del Estado.		Milita- res.		Decca- dos al culto.		Reunidas.		Sig- nificadas.		Sin profesión y sin clasificar.		Españoles.		Extranjeros.		
	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.			
3	3	239	295	3	3	45	3	12	3	3	2	3	2	3	4	3	3	279	117	503	400	115	31		
9	3	501	48	11	3	28	8	2	3	3	3	3	3	3	4	3	3	3	3	301	40	669	119	17	1
1	5	22	2	23	47	55	25	28	2	9	1	3	8	4	16	3	3	96	40	123	96	359	31		
11	3	467	74	69	133	378	218	13	45	7	3	1	3	19	22	10	4	11	9	405	283	1403	646	127	243
59	3	339	126	142	112	461	175	73	20	11	10	64	3	11	1	3	2	1	4	415	290	1.334	712	308	84
9	3	1.047	177	34	7	34	25	2	3	3	3	3	3	2	1	7	3	1	3	122	85	1.289	328	60	45
12	3	1.252	429	5	26	482	162	2	6	3	2	3	3	3	3	3	3	3	3	294	153	2.202	797	10	18
3	3	3	1	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	
3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	
3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	
3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	
3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	
5	3	5	42	67	2	12	13	6	6	1	1	1	1	1	1	1	1	3	1	37	37	144	111	3	4
3	3	133	2	1	1	7	9	3	3	2	2	2	2	2	2	2	2	3	1	37	37	144	111	3	4
2	3	2	2	2	275	59	318	18	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	18	24	161	36	4	12
3	1	2.969	519	16	3	186	117	7	3	1	1	1	1	1	1	1	1	8	3	162	60	851	140	8	21
3	3	4	42	98	75	335	63	5	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	1	371	84	3.007	662	279	109
3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	1	140	69	663	265	26	29
3	3	40	3	6	1	1	1	1	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	
3	3	186	103	1	2	24	6	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	48	32	247	150	2	1
3	3	24	11	6	6	38	10	2	7	3	1	3	1	6	3	1	1	2	2	28	32	112	68	176	102
114	6	6.623	1.873	755	470	2.405	855	153	94	29	18	66	4	44	52	28	16	40	16	2.780	1.368	12.820	4.566	1.351	649

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO

Movimiento de buques y pasajeros por mar habido entre los puertos de la

(E.—Entrada.

PROVINCIAS MARÍTIMAS	TOTAL		PASAJEROS POR MAR CLASIFICADOS												
	DE PASAJEROS		EUROPA						AMÉRICA						
	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	
Alicante.....	618	431	2	3	2	3	26	230	3	3	3	2	3	2	3
Almería.....	659	120	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Malagares.....	482	127	3	3	3	3	65	65	3	3	3	3	3	3	3
Barcelona.....	1.530	859	3	3	3	3	89	83	3	3	3	2	24	2	2
Cádiz.....	1.642	795	3	3	3	3	3	3	11	3	3	3	3	3	3
Canarias.....	1.349	373	3	3	3	3	3	3	3	3	3	13	1	3	3
Castellón.....	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	3	3	3
Cornuña.....	2.212	815	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Cerona.....	3	2	3	3	3	3	3	3	2	3	3	3	3	3	3
Granada.....	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Gipuzcoa.....	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Llanes.....	1	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	1	3	3	3
Lugo.....	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Málaga.....	147	115	3	3	3	3	3	3	1	3	3	3	3	3	3
Murcia.....	163	48	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Oriente.....	859	161	3	3	3	3	3	3	3	3	3	40	7	3	4
Pontevedra.....	3.286	771	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Santander.....	689	294	3	3	3	3	3	3	3	3	3	10	3	3	3
Sevilla.....	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Tarragona.....	3.48	3	3	3	3	3	43	3	3	3	3	3	5	3	3
Valencia.....	249	151	3	3	3	3	248	29	3	3	3	3	3	3	3
Vizcaya.....	208	119	3	3	3	3	3	3	3	3	3	19	6	3	2
TOTALES.....	14.174	5.215	3	3	3	3	474	412	12	3	77	26	30	3	4

(*) Las cifras del presente estado no son definitivas.

(1) En el epígrafe Otros están comprendidos los países siguientes:

De Europa....	E. = Holanda, 33, y Noruega, 8.
	S. = Holanda, 62, Dinamarca, 1, y Noruega, 2.
De África....	E. = Liberia, 7, Costa de Oro, 1, Madera, 9, Senegal, 2, Sierra Leona, 7, y Túnez, 1.
	S. = ,

PÚBLICA Y BELLAS ARTES.

(Estado n.º 2.)

TOPOGEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

Península & Islas adyacentes y los del Extranjero durante el mes de Julio de 1810. (*)

S.₁=Salida.)

SEGÚN EL PAÍS DE QUE PROCEDÍAN O A QUE SE DIRIGIERON

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO

Movimiento de buques y pasajeros por mar habido entre los puertos de la Península

(E.=Entrada.

PASAJEROS POR MAR CLASIFICADOS

PROVINCIAS.

AMÉRICA

MARÍTIMAS	Argentina.		Brasil.		Colombia.		Costa Rica.		Cuba.		Chile.		Estados Unidos del N. de América.		Méjico.	
	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.
Alicante.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Almería.....	540	49	23	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Baleares.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Barcelona.....	912	392	10	23	12	4	»	»	215	122	»	»	52	93	32	2
Cádiz.....	307	326	3	3	7	3	»	»	90	31	»	»	110	50	55	15
Canarias.....	33	18	6	5	1	»	»	»	1.250	327	»	»	2	»	»	1
Castellón.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Coruña.....	149	84	1	2	»	»	»	»	1.914	451	»	6	»	256	78	6
Gerona.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Granada.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Güipúzcoa.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Huelva.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Lugo.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Málaga.....	68	53	4	4	»	»	»	»	»	37	»	»	»	12	»	2
Murcia.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Oviedo.....	89	36	2	»	»	»	»	»	»	722	116	»	»	»	37	5
Pontevedra.....	2.502	179	100	140	»	»	»	»	»	561	272	»	2	»	81	»
Santander.....	52	25	2	21	»	5	»	»	»	505	137	»	»	94	120	11
Sevilla.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Tarragona.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Valencia.....	»	29	»	»	»	»	»	»	»	»	35	»	»	»	51	»
Vizcaya.....	144	31	17	13	»	»	»	»	»	»	38	»	»	»	25	4
TOTALES....	4.796	1.215	168	208	20	12	»	»	5.287	1.574	»	8	162	664	322	50

(*) Las cifras del presente estado no son definitivas.

(1) En el epígrafe Otros están comprendidos los países siguientes: { De América... E. = Curaçao, 2.
S. = Curaçao, 1.
De Oceanía... E. = »
S. = »

Madrid, 25 de Agosto de 1916.—El Director general, P. O., E. Mier.

PÚBLICA Y BELLAS ARTES

(Estado n^om. 2 bis)

TÓPOGRAFICO Y ESTADÍSTICO

la & Islas adyacentes y los del Extranjero durante el mes de Julio de 1916 ().*

S.₁=Salida.)

SEGÚN EL PAÍS DE QUE PROCEDÍAN O A QUE SE DIRIGIERON

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TRABAJO

NEGOCIADO DE COMERCIO INTERIOR

ESTADO de los efectos públicos negociados en la Bolsa de Comercio de esta Corte, durante el mes de Agosto último, según los datos facilitados por la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.

Días.	DEUDA PERPETUA AL 4 POR 100 INTERIOR		EXTERIOR 4 POR 100		DEUDA AMORTIZABLE		BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA		Obligaciones del Tesorero.	Obligaciones municipales.	Canal de Isabel II.	Puerto de Cádiz	OPERACIONES DOBLES		TOTALS
	Al contado.	A plazo.	Al contado.	A plazo.	AL 4 POR 100 — Al contado.	AL 5 POR 100 — Al contado.	Cédulas al 4 por 100,	Cédulas al 5 por 100.					Interior 4 per 100.	Exterior 4 per 100	
1	334.500	12.500	209.000	77.000	»	41.500	57.000	30.000	96.500	119.500	»	»	»	»	917.500
2	446.000	50.000	109.000	96.000	19.500	91.000	29.000	36.000	70.500	64.000	24.500	»	»	»	1.025.500
3	580.300	150.000	130.000	348.000	45.000	154.000	33.000	3.000	131.000	57.500	»	»	»	»	1.631.800
4	398.200	»	53.000	208.000	»	100.000	2.500	16.000	1.000	45.000	»	»	»	»	828.700
5	289.900	»	41.400	27.500	24.000	48.000	58.500	4.000	»	2.000	1.000	»	»	»	496.300
7	299.300	»	195.000	168.000	1.000	29.500	2.500	»	36.000	32.000	»	»	»	»	763.300
8	473.500	»	141.000	»	12.000	44.000	48.500	»	25.000	18.000	»	»	»	»	702.000
9	326.200	50.000	10.000	72.000	50.000	46.500	»	»	60.000	17.600	»	»	»	»	632.300
10	337.100	»	59.000	48.000	49.500	100.000	»	»	15.500	»	»	»	»	»	609.100
11	165.100	»	79.000	96.000	42.000	52.500	»	»	16.000	26.500	»	»	»	»	477.100
12	162.400	»	72.000	72.000	10.500	114.000	3.500	14.000	32.000	»	»	»	»	»	480.400
16	296.400	12.500	234.000	»	20.000	104.500	246.500	38.500	1.000	41.000	»	»	»	»	994.400
17	206.700	»	111.300	»	3.500	125.000	50.000	50.000	121.500	69.500	»	»	»	»	737.500
18	316.800	»	256.000	24.000	38.000	221.000	9.000	»	216.500	68.500	»	»	»	»	1.143.500
19	565.900	50.000	116.000	»	9.000	97.000	25.000	»	761.000	4.200	10.000	»	»	»	1.628.100
21	372.200	»	207.000	»	83.000	135.000	71.000	10.500	528.000	»	»	»	»	»	1.406.700
22	283.900	»	185.400	»	29.000	64.500	33.000	6.500	606.500	12.500	»	»	»	»	1.281.300
23	258.400	»	90.000	96.000	15.000	131.000	»	2.500	119.000	14.500	»	»	»	»	726.400
24	203.400	»	63.000	»	23.500	61.000	»	57.500	364.000	78.500	12.500	»	»	»	863.400
25	229.400	»	76.000	298.000	97.000	88.500	»	»	53.500	13.500	»	»	»	»	848.000
26	404.000	»	186.800	77.000	»	111.500	1.000	23.000	505.000	12.000	»	»	»	»	1.320.300
28	265.500	50.000	161.600	192.000	40.500	122.500	16.000	»	»	»	4.500	»	»	»	852.600
29	268.500	50.000	246.200	72.000	30.000	170.000	17.000	7.000	116.500	»	»	»	»	»	977.200
30	260.600	»	115.500	»	19.000	80.000	16.500	25.000	183.000	14.000	»	»	»	»	663.600
31	325.500	»	75.000	»	»	103.000	13.500	41.000	147.500	3.500	27.000	»	»	»	736.000
	8.969.700	425.000	3.227.200	1.969.500	661.000	2.380.500	733.000	364.500	4.105.500	703.800	79.500	»	»	»	22.809.200

Madrid, 1.^o de Septiembre de 1916.—El Director general, P. O., Norberto González Auriolos.

segundo, á celebrar juicio verbal de faltas que se le sigue por malos tratos y escándalo, advirtiéndole que, de no comparecer, se le seguirá el perjuicio á que hubiere lugar. 10908

2826

FRERAS SANCHEZ, Francisco; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Peñón, 17; comparecerá el dia 14 de Septiembre, ante el Juzgado municipal de Vallecas, sito en la calle Real de Madrid, número 6 y 8, principal, para celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra el mismo. 10922

2827

GARCIA, Gregorio; domiciliado últimamente en la calle de Oviedo, 7; comparecerá el dia 28 de Septiembre actual, á las nueve y treinta de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas por infracción del Reglamento de carruajes. 10922

2828

GONZALEZ MANJON, Basilio; domiciliado últimamente en la calle de Lagasca, número 37, tienda; comparecerá el dia 5 de Septiembre actual, y hora de las nueve y treinta, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas por amenazas. 10928

2829

HERNANDEZ, Mercedes; domiciliada últimamente en el barrio de La Ventilla (Chamartín de la Rosa); comparecerá el dia 26 de Septiembre actual, á las nueve y treinta de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas por daños. 10991

2830

HERNANDEZ JIMENEZ, Francisco; hijo de Francisco y Antonia; domiciliado últimamente en la calle de Juan Navarro, número 2, tienda; comparecerá el dia 16 del corriente, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por escándalo e insultos, instruido contra el mismo. 10917

2831

Los que tengan que hacer alguna reclamación contra la fianza de D. Enrique García Bravo, Registrador de la Propiedad que fué de Torrelaguna, Puentecáreas, Cervera del Río Pisuerga, Talavera de la Reina, Castellón de la Plana y distrito del Norte, de Barcelona; comparecerán hacer las reclamaciones que se les ofrecan, en el plazo de tres meses, ante el Juzgado de primera instancia y de instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, delegado para la visita del Registro de la Propiedad del distrito del Noria, desempeñando el cual, falleció el Sr. García Bravo en 15 de Marzo último, haciéndose constar que el primer edicto se insertó en la GACETA DE MADRID de 17 de Mayo último, y que el expediente es de oficio. 10929

2832

LUENGO GARCILLAN, Eufrasia; domiciliada últimamente en el barrio de las Cambroneras, número 5, Madrid; comparecerá el dia 14 del corriente, ante el Juzgado municipal de Vallecas, sito en la calle Real de Madrid, números 6 y 8, principal, para celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra Leandra Castellanos. 10920

2833

MERCADO, Victor de; domiciliado últi-

mamente en Madrid y Ceuta; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción de Algeciras, sito en la calle de Alfonso XI, número 21, principal, de esta ciudad, para recibirla declaración en causa por estafa al ferrocarril, instruida por este Juzgado, con el número 99 de este año, con motivo de haber viajado sin billete dicho individuo, desde la estación de Espeluy á la de Campo Real. 11040

2834

MERODIO SANCHEZ, Andrés; hijo de Andrés y María; domiciliado últimamente en la calle de Embajadores, número 113, segundo derecho; comparecerá el dia 19 del corriente, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por riña y escándalo, instruido contra el mismo y otros. 10918

2835

MOLINA, Isidro; domiciliado últimamente en el paseo de San Vicente, número 82; comparecerá el dia 12 de Septiembre actual, y hora de las nueve y treinta, ante el Tribunal municipal del distrito de Fuenavista, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas por daños. 10930

2836

MOLINA HERNANDEZ, Manuel, alias Borlas; de cincuenta y cuatro años, de estado casado, natural del Berrocal de Salvatierra (Salamanca), sin residencia fija, que se fugó de la Cárcel de Maello el 15 de Diciembre último; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Cebros, en término de diez días, á prestar declaración en causa que se sigue por hurto de un potro, en las Navas del Marqués. 10939

2837

MUELA, Antonio, y su cuñado Juan; domiciliados últimamente en Almería; procesados por estafa de 20 pesetas; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Almería. 11044

2838

MUÑOZ PALAZUELOS, Angel; domiciliado últimamente en Peña Castillo; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Santander, para ampliar su declaración en causa por falsedad, instruida por dicho Juzgado. 11030

2839

OLIVARES MAZARROJA, Paulino; de treinta años, de estado casado, natural de Bilbao, marinero, cocinero del vapor Cabo San Sebastián, surto en el puerto de Huelva el 30 de Julio último; comparecerá ante el Juzgado municipal de Huelva, sito en la calle del General Azcárraga, número 8, á las diez horas del dia 29 de Septiembre actual, para la celebración de juicio de faltas contra Florentino Rodríguez Sequero, por maltrato y agresión con un revólver al Olivares, apercibido que su falta de asistencia, le parará el perjuicio á que hubiere lugar. 10994

2840

PADRON GARCIA, Potencia, Esperanza, Avelina y Antonio; que tuvieron en el pago de Ere, término de Valverde (Cádiz), su última vecindad, y que se dice bailarse actualmente en América; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Valverde, para prestar declaración y hacerles el ofrecimiento de acciones de la causa por

muerte de María García y García, madre de los anteriores mencionados. 10581

2841

PATÓ ANDRÉS, Antonio; hijo de Enrique y de Dolores; domiciliado últimamente en la calle de Zurita, 35, segundo; comparecerá el dia 12 del actual, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por desobediencia, instruido contra el mismo. 10913

2842

PEREZ LIQUÍÑANO, Pedro; hijo de Antonio y de Amalia; domiciliado últimamente en la calle del Ferrocarril; comparecerá el dia 12 de Agosto, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por riña y escándalo, instruido contra el mismo y otro. 10914

2843

PEREZ YUSTE, Avelina; comparecerá el dia 19 del actual, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas por desobediencia. 10944

2844

RAMIREZ GIL, Antonio; conocido por Domínguez, natural y vecino de Cañete la Real; comparecerá, ante el Juzgado de instrucción de Campillos, dentro del término de diez días, á prestar declaración en causa número 81 de 1916, por estafa, apercibido que, de no comparecer, le parará los perjuicios á que hubiere lugar. 10937

2845

RODRIGUEZ, Dolores; conocida también por Dolores Nieto, profesión prostituta; domiciliada últimamente en Aguilar (Córdoba); comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Aguilar (Córdoba), á prestar declaración en causa por hurto de altajas y prendas y responder á los cargos que le resultan. 11035

2846

RODRIGUEZ GOMEZ, María (a) La Rata; de estado soltera, profesión sirvienta, de veintiséis años; domiciliada últimamente en Almería; procesada por hurto de metálico y ropa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Almería. 11043

2847

RODRIGUEZ LUQUERO, Florentino; de treinta y cinco años, de estado soltero, natural de Reinoso (Santander), que se hallaba en la ciudad de Huelva el 30 de Julio último y se hospedaba en la calle Marina, en la fonda Vizcaya; comparecerá ante el Juzgado municipal de dicha ciudad de Huelva, calle del General Azcárraga, número 8, á las diez horas del dia 29 de Septiembre, para la celebración de juicio de faltas contra el por maltrato y agresión con un revólver á Paulino Olivares, cocinero del vapor Cabo San Sebastián, apercibido que su falta de asistencia le parará el perjuicio que hubiere lugar. 10993

2848

SANCHIZ CRESPO, José María; de treinta años, de estado soltero, profesión maquinista; domiciliado últimamente en la calle de Relojeros, número 8, primera; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaría de D. Esteban Unzueta, para pres-

tar declaración en causa por esta fe, instruida por referido Juzgado. 10963

2849

SERRANO, Baldomero, (a) *El Marqués*, y Francisco León Burgos (a) *El Sastre*; domiciliados últimamente en Almedinilla y Alcalá la Real, respectivamente; comparecerán, en término de quinto día, ante el Juzgado de instrucción de Alcalá la Real, para recibirlas declaración en causa por violación y allanamiento de morada, instruida por el Juzgado de Alcalá la Real. 10995

2850

SIAMÉS, Alberto; que dijo dijo vivir en Madrid, Puerta Cerrada, 4, principal; comparecerá el 19 del actual, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas por desobediencia. 10985

2851

VENTURA Y VENTURA, Isaac; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Montaner, número 7, segundo piso; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de dicha capital, Palacio de Justicia, para serie entregados los efectos ocupados en causa por hurto instruida por dicho Juzgado contra Theodoro Petridi Alexandrau. 11059

2852

VILLAR LLUBA, Juana; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Lavapiés, números 40 y 42, entresuelo número 3; comparecerá el día 7 de Septiembre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por malos tratos y daños, instruido contra la misma. 10911

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 567 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

8157

ALBALÁ MOTA, Germán; hijo de Eladio y Sotera, natural de Casar de Palomero (Cáceres), perteneciente al Reemplazo de 1914, de estado soltero, de oficio jornalero, de veintitrés años; domiciliado últimamente en la Habana; procesado por la falta de incorporación á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante del Regimiento Infantería de Castilla, número 16, D. Heliodoro Cardona Armetia, Juez instructor del expediente que se le sigue por la referida falta grave, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, cuyo Juzgado tiene su residencia oficial en el Cuartel Grande de San Francisco, en Badajoz. — El Comandante, Juez instructor, Heliodoro Cardona. 11094

JG—3494

8158
ALEMANÍ TORRÉNS, José, hijo de Gabriel y Margarita, natural de La Puebla (Baleares), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; procesado por la falta grave de deserción, con motivo de faltar á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Escuadrón Cazadores de Mallorca, D. Raimundo Bo Cabrera, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. — Palma, 8 de Agosto de 1916. — El primer Teniente, Juez instructor, Raimundo Bo. JM—3438

8159
ANDRADE LOPEZ, Juan; hijo de José y María, natural de Estepona (Málaga), de estado casado, profesión jornalero, de treinta y siete años; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por deserción de buque mercante; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, Teniente de Navío D. Saturnino Montojo y Patero, á prestar declaración. — Cádiz, 14 de Agosto de 1916. — El Juez instructor, Saturnino Montojo. JM—3411

8160
AZPEITIA CAUDINA, Adolfo; hijo de Vicente y Dolores, natural de Bilbao (Vizcaya), de estado soltero, profesión jornalero, de veintiún años, estatura 1,684 metros, pelo negro, cejas al pein, ojos castaños, nariz regular, barba llena, color moreno, frente espaciosa; domiciliado últimamente en Basauri (Vizcaya); procesado por la falta grave de deserción, con motivo de faltar á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento mixto de Artillería, D. Luis Flórez González, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. — Ceuta, 13 de Agosto de 1916. — El primer Teniente, Juez instructor, Luis Flórez. JM—3418

8161
BENITO PEREZ, José; hijo de Francisco y Manuela, natural de San Roque de Combarro (Pontevedra), de estado casado, profesión marinero, de cincuenta y seis años, estatura alta, pelo canoso, bigote regular, barba ídem, ojos negros, nariz regular, boca ídem, con una quemadura en el lado izquierdo del cuello; domiciliado últimamente en el vapor *Cabo Prior*; procesado por el delito de infracción de las Ordenanzas de Matrículas; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Marina de Málaga, Capitán de Infantería de Marina D. Mariano Franco Villarreal, y caso de no efectuar su presentación al finalizar dicho plazo, será declarado rebelde. — Málaga, 11 de Agosto de 1916. — El Juez instructor, Mariano Franco. JM—3427

8162
BERRERO AGIS, Andrés; hijo de Simón y Ramona, natural de Darrán (Pontevedra), estado casado, profesión fogonero, de treinta y cinco años; procesado por deserción de buque mercante; comparecerá, en término de noventa días, ante el Teniente de Navío de la Armada, don Saturnino Montojo y Patero, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz. — Cádiz, 12 de Agosto de 1916. — El Juez instructor, Saturnino Montojo. JM—3405

8163
BLANCO MADRID, Demetrio; hijo de Francisco y Eugenia, natural de Audanzas, partido judicial de La Bañeza, provincia de León, de veinte años, estado soltero, profesión jornalero, sus señas son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos garzos, barba poca, color moreno y señas particulares ninguna; avecindado últimamente en Fuentebilbao (Bilbao); procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Toledo, número 35, D. Luis Muñiz Butrón, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde. — Zamora, 12 de Agosto de 1916. — El Comandante, Juez instructor, Luis Muñoz. JM—3458

8164
BORONAD BRIANZO, Antonio; hijo de Rafael y María, natural de Rens, provincia de Tarragona, estado soltero; domiciliado últimamente en Barcelona, de veintinueve años, profesión músico del Regimiento expedicionario de Infantería de Marina; procesado por la falta grave de deserción; comparecerá, en término de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria en el *Boletín Oficial* de la provincia de Barcelona, ante el señor Juez instructor D. Julián Cerro Llorente, Capitán de Infantería de Marina en este Juzgado de instrucción, sito en Larache. — Megarek, 23 de Julio de 1916. — El Capitán, Juez instructor, Julián Cerro. JM—3429

8165
CAMPOS FRANCO, Alfonso; hijo de Césares y Francisca, natural de Calzadilla, provincia de Cáceres, estado soltero, profesión bracero, de veintiséis años; domiciliado últimamente en Buenos Aires (República Argentina), Charlones, 536; procesado por haber faltado á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria ante el primer Teniente, Juez instructor del Batallón de segunda reserva de Plasencia, número 16 (Cáceres), D. López Gasco López, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde. — Plasencia, 12 de Agosto de 1916. — El primer Teniente, Juez instructor, López Gasco. JM—3439

8166
CASTRO, Francisco; domiciliado últimamente en Poyo, tripulante que fué del vapor *Teresa Pamies*; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juzgado de Marina de Avilés, para ofrecerle la causa instruida contra José Guardado, por lesiones, y prestar declaración. — Avilés, 19 de Agosto de 1916. — El Juez instructor. JM—3391

8167
CASTRO LOIS, Hermenegildo; hijo de Domingo y de Casiana, natural de Pendo, Ayuntamiento de Aviñón (Orense), de estado soltero; profesión dependiente, de veintidós años, y cuyas señas personales son: estatura 1,600 metros, pelo negro, ojos azules, nariz y boca regulares, barba ninguna, producción buena; domiciliado últimamente en Aviñón (Orense), y sujeto á expediente por haber faltado á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, á contar desde la fecha, ante el Juez instructor D. Vidal Sanz Echevarría, Comandante con destino en el Regimiento Infantería de Guipúzcoa, número 53, de guarnición en Vitoria, bajo aper-

cimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. — Vitoria, á 17 de Agosto de 1918.— El Juez instructor, Vidal Sanz. JG—3456

S168

COREZUELA LARDIEZ, José; natural de Vio, provincia de Huesca, de estado soltero; profesión carpintero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Vio, provincia de Huesca; procesado por falta de incorporación; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor, Comandante del Regimiento Infantería de Alcántara, número 58, don Luis López Llizáns. — Barcelona, 14 de Agosto de 1918.— El Juez instructor, Luis López. JG—3389

S169

CORTES FERNANDEZ, Laureana; vecina de Lanjaron, provincia de Granada, de estado soltera, profesión su sexo, de veintitrés años; domiciliada últimamente en Lanjaron; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juez instructor, Capitán de Infantería, D. Leopoldo de Uribe y Uribe, en el Gobierno, militar de la Plaza, para prestar declaración en causa que se sigue por violación, contra el cubo de la Guardia Civil Antonio Canillas Montero y guardia Marcial García Martín, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarada rebelde. — Granada, 12 de Agosto de 1918.— El Capitán, Juez instructor, Leopoldo de Uribe. JG—3423

S170

DIEZ FERNANDEZ, Emericio; hijo do Santos y Dominicó, natural de Cubillos del Rojo (Burgos), de estado soltero, profesión labrador, de veinticuatro años, y curvas señas personales son: estatura 1,586 metros, pelo negro, ojos castaños, nariz regular, barba poblada, aire marejado, producción buena; domiciliado últimamente en París, y sujeto á expediente por haber faltado á la incorporación á filas; comparecerá, dentro del término de treinta días, á contar desde la fecha, ante el Juez instructor, D. Vidal Sanz Echevarría, Comandante con destino en el Regimiento Infantería de Guipúzcoa, número 53, de guarnición en Vitoria, bajo apercibimiento, de ser declarado rebelde si no lo efectúa. — Vitoria, 11 de Agosto de 1918.— El Juez instructor, Vidal Sanz. JG—3455

S171

DURAN REIS, José Manuel; hijo de Elisardo y Desamparados, natural de Reis, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años; domiciliado últimamente en Reis; procesado por falta de presentación al ser llamado al servicio; comparecerá, en el término de noventa días, ante el señor Ayudante de Marina de Sangenjo, Juez instructor del expediente que se le sigue como prófugo. — Sangenjo, 18 de Agosto de 1918.— El Juez instructor, Manuel de Quevedo. JM—3442

S172

El indígena Sai Ben Ali Susi, hijo de Abel y de Saima, natural de Zargadir, provincia de Susi (Marruecos), de treinta años, estado soltero, estatura 1,680 metros, pelo negro, ojos al pelo, barba poca, color pimentón, visto á la usanza de su país y estuvo domiciliado últimamente en esta Plaza, sirviendo como soldado en las Fuerzas Regulares de Melilla, número 1; comparecerá, en término de treinta días, ante el Teniente Coronel, Juez permanente de Tetuán, D. Manuel Llanos Medina, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Tetuán, 12 de Agosto de 1918.— El Teniente Coronel, Juez, Manuel Llanos. JM—3447

S173

FERNANDEZ INSUA, José; hijo de Pío y María, natural de Finisterre, estado soltero, profesión marinero, de veinte años, estatura regular, ojos, cejas y pelo negros, frente, nariz y boca regular, color moreno; domiciliado últimamente en Finisterre, sumariado como prófugo por su falta de presentación para ingresar en el servicio de la Armada; comparecerá, en término de tres meses, ante el señor Juez instructor, D. Antonio Porrua Andrade, Teniente de Navío graduado de la Armada y Ayudante de Marina de Cereubión. — Cereubión, 3 de Agosto de 1918.— Antonio Porrua. JM—3419

S174

FERRER PUIG, Isidro; hijo de Pablo y Dolores, natural de Villanueva y Geltrú (Barcelona), de profesión marinero, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por deserción de buque mercante; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor, de la Comandancia de Marina de Cádiz, Teniente de Navío D. Saturnino Montojo y Patero, á prestar declaración. — Cádiz, 8 de Agosto de 1918.— El Teniente de Navío, Juez instructor, Saturnino Montojo. JM—3401

S175

FONTELA FERNANDEZ, Arturo; hijo de Josefa, natural de Soto Cangas, Ayuntamiento de Cangas de Onís, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años, de estatura 1,660 metros; domiciliado últimamente en Soto Cangas, provincia de Oviedo; procesado por el delito de deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Príncipe, número 8, D. Luis Español Núñez, residente en esta Plaza. — Oviedo, 6 de Agosto de 1918.— El Comandante, Juez instructor, Luis Español. JM—3437

S176

GERMAN HERRERO, Rafael; hijo de Juan y Dolores, natural del Puerto de Santa María, de estado casado, profesión marinero, de treinta y seis años; domiciliado últimamente en Cádiz; procesado por deserción de buque mercante; comparecerá, en término de noventa días, ante el Teniente de Navío de la Armada D. Saturnino Montojo y Patero, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz. — Cádiz, 11 de Agosto de 1918.— El Teniente de Navío, Juez instructor, Saturnino Montojo. JM—3404

S177

GOMEZ FELJOÓ, Juan Antonio; hijo de Santiago y Carmen, natural de Samieira (Pontevedra), de estado soltero, profesión fogonero, de veintiséis años; transeunte; procesado por deserción de buque mercante; comparecerá, en término de noventa días, ante el Teniente de Navío de la Armada D. Saturnino Montojo y Patero, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz. — Cádiz, 12 de Agosto de 1918.— El Teniente de Navío, Juez instructor, Saturnino Montojo. JM—3406

Juzgados de Primera Instancia.

ALCALÁ LA REAL

D. Francisco Robles Figueiroa, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto se ruega á todas las Autoridades de órdenes á sus dependientes para que procedan á la busca y ocupación de una yegua castaña obscura, de treinta meses, más de la marca, sin berrar, calzada de un pie, asegurada en la Compañía El Aguila, J. 8 en el anca izquierdo, teniendo partides 6 paperas, y una mula de tres años, pelicana obscura, alzada más de la marca, sin berrar, asegurada en la misma Compañía, con igual letra y número también en el anca izquierda, sustraídas á Juan Miranda Jiménez, vecino de Alcaudete, de un rancho de la finca Loma de los Rabanos, de aquél término, y caso de ser habidos, sean puestas á disposición de este Juzgado, con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Alcalá la Real á 30 de Agosto de 1918.— Francisco Robles Figueiroa.— P. M. de S. S.º, Rafael Siles.

JO 10996

ALGECIRAS

D. Eusebio Manteola y Suárez, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivos seguidos en este Juzgado á instancia del Procurador D. Juan Guerra Ríos, en nombre de D. Juan Mackintosh Peacock, contra D. Diego Martínez Galán, sobre reclamación de 37.143 pesetas con 75 céntimos, por razón de un crédito hipotecario, por resolución del 1.º del actual, y de conformidad con lo establecido en la vigente ley Hipotecaria, se ha acordado anunciar la segunda subasta de las fincas hipotecadas, que tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado el dia 3 de Octubre próximo venidero, á las once horas, siendo la descripción de las fincas la siguiente:

Un cortijo y hacienda de olivar nombrado Rueda del Santo, término de Villanueva de la Reina, Cazalla y la Higuera de Arjona, partido judicial de Andújar, quo lo constituyen:

1.º Una casa de labor, nombrada Ruedas del Santo, en el ejido de Villanueva de la Reina, compuesta de era, de un peral, pajá, casa con portal, domitorio, pozo, corral, colgadizo, tierra calma y cochera; consta todo de una superficie total de una hectárea seis áreas 47 centíreas y 69 centímetros cuadrados, y linda: al Norte, con el camino del Calvario; al Sur, con el de Cazalla; al Este, con tierras de Diego Catízar y casa, en la actualidad, de D. Diego Martínez Galán; al Oeste, con caliejuela del ejido.

2.º Una haza de tierra en el sitio del Cebollar y soberbio denominado la Atalaya, término de Villanueva de la Reina, de cabida de 19 fanegas, equivalente á 11 hectáreas 40 áreas y ocho centíreas, y linda: al Norte, con el cañizo que conduce al cortijo de la Incosa; al Sur, herederos de Araceli Jimena Martínez; al Este, D. Pedro Lillo y Lillo y Manuel Arenas, y al Oeste, herederos de Araceli Jimena Martínez y Tomás Cobos Soler.

3.º Una haza de tierra, llamada del Calvario Viejo, situada en la vega, ruedo y término de Villanueva de la Reina; su cabida, 20 fanegas 10 céntimos, igual á 11 hectáreas 89 áreas 37 centíreas, que linda: al Saliente, con tierras que fueron de D. Manuel Blanco Vera, que hoy son de Francisco Arévalo y otros; Norte, con la vereda de la Herradura; Poniente, con tierras de Manuel Blanco Medina, que hoy son de Jerónimo Gallego y otro, y al Mediodía, con la vía férrea.

4.º Una haza de ochenta fanegas de tierra de labor en el sitio de la Incosa, término

mino de Villanueva de la Reina, del mar-
co de 510 estadales, equivalentes á cuatro
hectáreas 56 áreas y 72 centíareas; lin-
dando; al Saliante, con tierras que fueron
de D. Santiago Jimena y Casado y D. Ma-
nuel Gallego Cobo, hoy D.^a Isabel Gallego
y otros; al Norte, con tierras de don
Blas Cañero y otro y con el arroyo que le
da nombre al sitio; al Poniente, con tierras
de Blas Cañero Cobo, hoy de Antonio Ho-
rrera y otro, y mediodía, con las que fuen-
ron de los herederos del Marqués de San-
ta Amalia, hoy de D. Antonio Peinado.

7.^a Una finca con seis fanegas de tie-
rra, equivalentes á tres hectáreas, 42 áreas
y 54 centíareas, sito Cerro Palomino, ter-
mino de Villanueva de la Reina; lindan-
do; al Saliante, con tierras que fueron de
los herederos del Marqués de Santa Amal-
lia, hoy de Pedro Blanco; al Norte, con
otras que fueron del mismo Marqués de
Santa Amalia y hoy pertenecen á D. An-
tonio Peinado; al Poniente, con tierras
del mismo señor Marqués, que hoy son
de D. Tomás Peinado, y al Sur, con las
que fueron de D. Matías Peinado, hoy de
D. Francisco Peinado.

10. Una finca nombrada del Taral, si-
tuada en el Arroyo de la Cidra, del tér-
mino de Cazalla, de cabida de 18 faneg-
gas 10 céleminas, 6 sean 11 hectáreas 79
áreas 94 centíareas y 60 decímetros cuad-
rados, que linda: al Norte, con el ca-
mino de Espeluy; al Este, con tierras de
D. Sebastián Cañero, hoy de D. Francisco
Gallego Cañero; al Sur, con la vía férrea,
y al Oeste, con tierras de D. Pascacio
Lillo, y es la porción restante de un haz
de igual nombre, situada en el mismo
paraje y término que de Este á Oeste, es-
taba atravesada por la vía férrea, y lin-
daba: al Este, con tierras de D. Sebastián
Cañero y Cobo; al Oeste, con otras de
D. Pascacio Lillo; al Sur, con más de
D. Pedro Blanco Medina, y al Norte, con
el camino de Espeluy.

11. Otra finca en el sitio de la Horca
6. Cebollar, del término de Villanueva de
la Reina, de cabida de siete fanegas de
tierra, ó sean tres hectáreas 99 áreas y 63
centíareas, que linda: al Este, con tierras
de D. Antonio Medina; al Sur, con el ca-
mino de la Incosa; al Oeste, con tierras
de D. Luis Cristino, y al Norte, con el ca-
mino de Andújar.

12. Otra finca en el sitio de la Incosa,
del término de Villanueva de la Reina,
con la extensión superficial de 13 fanegas
de tierra, equivalentes á siete hectáreas
42 áreas y 17 centíareas, que linda: al
Este, con tierras que fueron de D. Juan
Gallego Cobo, hoy de Francisco y Anto-
nio Gallego Cañero; al Oeste, con otras
que fueron de D. Vicente Vera, hoy de
D. Diego Vera; al Norte, con más que
pertenece á Juana Medina, hoy de
Juan José Medina, y al Sur, con el ca-
mino de la Higuera.

17. Una suerte de tierra, plantada de
olivar, de cabida de cinco fanegas, del
marco de Calatrava, equivalentes á dos
hectáreas 85 áreas y nueve centíareas, si-
tuada en la debosa del Barco, término de
Villanueva de la Reina, que linda: al
Norte, con herederos de Antonio Castillo
Morales; al Sur, con Andrés López Sáez y
Juana Medina Cobo; al Este, camino de
Arroyo de los Santos, y al Oeste, camino
de Andújar.

18. Un olivar con 1.190 pies, que se-
gún manifestación del propietario y de
lo que resulta de una certificación expe-
ditada por el Jefe de la Oficina de conser-
vación Catastral de la Sección de Andú-
jar, consta ser la cabida total de esta fin-
ca de 16 hectáreas 59 áreas y 83 centíareas
de tierra, equivalentes á 28 fanegas de

tierras, situadas en la Cañada de la Za-
pera, término de Villanueva de la Reina;
linda: al Norte, con olivar de D. Pedro
Blanco Medina; al Sur, con otras de don
Diego de Vera; al Este, con el camino de
Andrés de Pozoviejo, y al Oeste, con oli-
var de D. Antonio Gallego Cañero y de
Pedro Blanco Medina.

23. Un establecimiento Trance, de en-
tre los dos caminos, en el distrito Cantero,
termino de Villanueva de la Reina, coti-
puesto de 192 pies, hoy tiene 250 pies, en
una extensión superficial de cuatro faneg-
gas de tierra, equivalentes á dos hectáreas
23 áreas y 36 centíareas, que linda:
al Este, con el camino de las Cuevas; al
Norte, con otras que fueron de D. Faustino
de Vera, hoy de D. José Cristino; al
Oeste, con el camino que de Villanueva
conduce á la ermita de San Antonio, y al
Sur, con otras que pertenecen á D. Bartolomé Blanco, hoy de D. Luis Bonilla.

24. Un establecimiento nombrado de las Ca-
bezuelas y sitio de los Pies de Puente,
del término de Villanueva de la Reina,
con 297 mareas; linda al Este y al Norte,
con el río Guadalequivir; al Oeste, con el
partidario de la Dobla; y al Sur, con estas
que fueron de D. Antonio Ramón Ji-
mena, hoy de D. Diego Herrera; su cabida
es de tres hectáreas 33 áreas y 63 centí-
areas, equivalentes á siete fanegas de
tierra del marco de Calatrava; valorada
esta finca en 61.500 pesetas.

2.^a Una finca de tierra llamada Arte-
sones y Universidad, situada en la Com-
presa y término de Villanueva de la Reina
y la Higuera de Arjona, de cabida de 118
fanegas, equivalentes á 67 hectáreas 36
áreas y 70 centíareas, que linda: al Norte,
con el arroyo de Merinojo y tierras de los
herederos de D. Vicente de Vera; al Sur,
con el camino de la Higuera que conduce
a Cazalla; al Este, con tierras de don
Diego Vera, y al Poniente, con tierras de
Francisco Blanco, otras de D. Vicente
Vera y otras de D. Tomás Peinado Ji-
mena; valorada esta finca en 45.500 pe-
setas.

4.^a Una casa-molino escritorio, sin nú-
mero de orden, situado en la calle Nueva,
accesoria á la del Altozano de San Mar-
cos, de Villanueva de la Reina, sin que
conste su extensión superficial, pues sólo
se sabe que tiene 18 metros de linea de
fachada por cuatro de alto, 17 metros de
largo y 18 de ancho; linda: por la dere-
cha, entrando, con dicha calle; por la iz-
quierda, con la casa de los herederos de
D. Matías Peinado, y por Oeste á espalda,
con otras de Berrabé Cobos Savariego;
valorada esta finca en 5.250 pesetas.

5.^a Otra casa situada en Villanueva
de la Reina, en la calle de Altozano de
San Marcos, señalada con el número 5,
con una extensión superficial ignorada,
que linda: por su derecha, entrando, con
casa de D. Ildefonso García, hoy sus he-
rederos; por izquierda, con otra de don
Manuel Medina Cobos, y por su espalda,
con corrales de otra de D.^a Isabel Medina
Gallego, que hoy pertenece al D. Diego
Martínez Galán, dando su fachada al
Norte, y se conoce, según manifiesta, por
la Casa Cuartel; valorada esta finca en
3.625 pesetas.

6.^a Una viña llamada de Chasperro de
Sirvente ó Silvestre, situada en Peñalba-
na, término de Andújar, con caza, lagar,
bodega y vasos, y nueve y media aronza-
das de vides, igual á cuatro hectáreas
seis áreas y 37 centíareas, que linda: al
Este, con el barranco de Juan Hombres;
al Sur, con viña de los herederos de doña
Antonia Ecales, y al Norte y Oeste, con
otras de las de la Marquesa de la Merced;
dentro de su perímetro, por la parte del

Sur, existe un pedazo de terreno de mon-
te bajo, con algunos pinos; valorada esta
finca en 3.500 pesetas.

7.^a Una casa situada en Villanueva
de la Reina, señalada con el número 36
de la calle de la Reina, antes Ascha, con
una extensión superficial ignorada; linda:
por su derecha, entrando, por otra
de D. Diego Martínez Galán; por la iz-
quierda, con casa de D. Manuel Gallego
Cobo, hoy sus herederos, y por la espalda,
con otra que fué de D.^a Ana Mariscal,
hoy de D. Diego Martínez Galán, dando
su fachada al Sur; valorada esta finca
en 1.720 pesetas.

8.^a Una casa principal, situada en la
calle del Arrecife, hoy Alfonso XIII, mar-
cada con el número 75 anexo y 59 mo-
derno, de Villanueva de la Reina, con una
extensión superficial ignorada, que linda:
por la derecha, entrando, con casa
que fué de Francisco Rodríguez, hoy de
duas Cortés Rodríguez; por la izquier-
da, con otra que fué de D.^a Ana Mariscal,
hoy del Diego Martínez Galán, y por la
espalda, con la cocina de la casa de Ma-
nuel Gallego, hoy sus herederos; valora-
da esta finca en 5.250 pesetas.

9.^a Otra casa principal, situada en la
calle del Arrecife, hoy Alfonso XIII, de
Villanueva de la Reina, señalada con el
número 57 moderno, con una extensión
superficial ignorada, que linda: por la
derecha, entrando, con la número 59 del
D. Diego Martínez Galán; por la izquier-
da, con casa de D. Pedro Blanco Merino,
y por la espalda, con la calle de la Reina,
donde tiene puerta falsa, y linda por esta
otra fachada; por la izquierda, con casa
de D. Diego Martínez Galán, y por la dere-
cha, con otra de D.^a Isabel Gallego
Cobo; valorada esta finca en 7.000 pe-
setas.

10. Una casa marcada con el núme-
ro 12 de gabinete, en la calle Ejido,
hoy San Cristóbal, de Villanueva de la
Reina, y su acera da frente al Norte, cuya
extensión superficial es de 211 metros
cuadrados, y linda: por la derecha de su
entrada, con solar de D. Diego Martínez
Galán; por la izquierda, con casa de Fran-
cisco Pérez Carrera, hoy herederos de
Gregorio Gómez Tornero, y por la espalda,
con el ejido de Santa Ana; valorada
esta finca en 875 pesetas.

11. Y un corral en la calle del Ejido,
hoy de San Cristóbal, de Villanueva de la
Reina, y acera que mira al Norte, com-
puesto de 500 metros 12 centímetros y
40 milímetros cuadrados, ó 359 varas,
también cuadradas; linda: Oriente ó iz-
quierda, entrando, con casa de D. Diego
Martínez Galán, que fué de D. Eufrasio
Muñoz Cobo, y á Poniente ó derecha,
entrando, con otro corral de D. Manuel
Tito Martínez, hoy de D. Diego Martínez
Galán, del cual lo divide la parcela, que se
conserva en pie, y que deslinda ambas
propiedades; al Sur ó espalda, el ejido, y
por esta parte Sur ó espalda del destinado
corral se han edificado varias po-
cilgas; en el angulo Noroeste, ó sea el de
su fachada y costado izquierdo, se ha
construido una cochera; valorada esta
finca en 875 pesetas; cuvas fincas per-
teneceen todas á D. Diego Martínez Galán.

Renglones.

1.^a Los autos y la certificación del Re-
gistro á que se refiere la regla 4.^a del ar-
tículo 131 de la vigente ley Hipotecaria
estarán de manifiesto en la Secretaría del
Juzgado.

2.^a Que se entenderá que todo licita-
dor acepta como bastante la titulación, y
que las cargas ó gravámenes anteriores
al crédito del actor continuaran subsis-

tentes, quedando el remitente exonerado en la responsabilidad de los mismos, sin destino á su extinción el precio del remate.

3.^a Servirán de tipo para esta subasta los anteriores, con la rebaja de un 25 por 100, y, por tanto, los siguientes:

El del cortijo y hacienda del Oliver, descrito en primer término con los números 1, 2, 4, 6, 7, 10, 11, 12, 17, 18, 23 y 24, la cantidad de 46.125 pesetas, que es el 75 por 100 del tipo de la primera subasta, y las fincas señaladas con los números 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11, respectivamente, 123 de 54.125, 3.197, 50, 2.718, 75, 2.615, 1.312, 50, 3.007, 50, 5.250, 6.162, 25 y 6.562, 25 pesetas, no admidiéndose posturas inferiores á dichos tipos.

4.^a Todos los autos, con excepción del acreedor que insta el precio hipotecario, y los demás referidos en la regla 6.^a de dicho artículo 131, deberán consignar en el Juzgado, ó en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta para poder tomar parte en ella.

Dado en Algeciras á 1.^o de Septiembre de 1916.—Fiscalía Municipal.—El Secretario, Licenciado José M. Medina.

X—1875

BARCELONA—SUR

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del Distrito del Sur, de esta ciudad, en providencia del día de ayer, dictada en el expediente de reclusión definitiva del alienado don Juan Barrena Malagotio, Capitán del Batallón Cazadores de La Palma, hijo de Juan y Dolores, natural de esta ciudad; por el presente se llama á los parientes de dicho alienado, ingresado en el Manicomio de Pedro Mats, para que dentro del término de treinta días, comparezcan en esta expediente al objeto de ser oídos; con prevención de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio procedente en Dórocho.

Barcelona, 31 de Agosto de 1916.—El Secretario judicial, Silverio Valls.

El infraservido Secretario judicial.

Dey fe y testimonio: Que el precedente efecto se expide de oficio.

Barcelona, 31 de Agosto de 1916.—Silverio Valls.

JO—11058

BUJALANCE

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido, en providencia dictada con esta fecha en el sumario seguido en este Juzgado por daños causados á un burro por un tren, se cita por la presente al perjudicado Diego Madiudo Aguilar, vecino de Montoro, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora, á fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, al objeto de recibirla declaración acerca del hecho de autos y ofrecerle el procedimiento con arreglo al artículo 169 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Y para que tenga efecto la citación acordada, expido la presente cédula que firmo en Bujalance á 30 de Agosto de 1916.—El Secretario, Ladislao Cuenca.

JO—11060

GERONA

D. José Grabit Gráu, accidentalmente Juez de instrucción de la ciudad de Gerona y su partido.

Por virtud del presente, que se expide en méritos del sumario número 64 del

número 210 de 1916, que instruye por cesión de dos recién nacidos, uno de ellos bautizado cada vez en la misa brigada del día 11 de Abril último en el templo del Hospital Provincial de esta ciudad, por proximidad de esta fecha en la misma iglesia, se cita, llama y emplaza á cuantas personas puedan facilitar algún dato para el esclarecimiento del hecho y sus autores para que comparezcan ante este Juzgado de instrucción, sito en el primer piso del Palacio de Justicia (Plaza de la Catedral), á objeto de prestar la oportuna declaración.

Al propio tiempo reego y encargo á todas las Autoridades y Agentes que constituyen la Policía judicial, practiquen cuantas diligencias estimen convenientes para el esclarecimiento del hecho de que se trata, poniendo en conocimiento de este Juzgado el resultado de las mismas.

Dado en Gerona á 1.^o de Septiembre de 1916.—El Secretario, Eduardo Ferrer. José Grahit. JO—11075

— — —
D. José Grabit Gráu, accidentalmente Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requejito dirijo, Name y apellido á Angel Gavaldà Lluriá, de veintidós años, hijo de José y María, soldado, natural y vecino de La Galera (Gerona), menor, y sin instrucción, quien aparece en el número 17 y 18 en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, para que en el término de diez días, contados desde la fecha y publicación de este llamamiento, se presentare ante este Juzgado, bajo apercibimiento de que, no verificándose, le parará el perjuicio que haya lugar con arreglo á la Ley, y encargo á todas las Autoridades y agentes como militares, prueben á su aviso y presentación, en la cual se interesará la Administración de justicia.

Dado en Gerona á 18 de Agosto de 1916.—El Secretario, Eduardo Ferrer. — José Grahit. JO—11076

LINARES

D. Andrés Zafra Poveda, Juez municipal de esta ciudad, en funciones de primera instancia por usar de licencia el propietario.

Hijo: Señor: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, por el procedimiento sumario, con arreglo á la Ley Hipotecaria, á instancia del Banco Español de Crédito, contra D. Felipe López y López, sobre reclamación de cantidad, en las que se acordó sacar á pública subasta las fincas hipotecadas en garantía al crédito por el tipo de 9.000 pesetas cada una, ó sean en conjunto 72.000 pesetas, cuya subasta tendrá lugar en este Juzgado el día 20 de Octubre próximo, á las doce de la mañana, debiendo hacer presente que los autos y la certificación de dominio y posesión de las fincas estarán de manifiesto en la Secretaría, cuya titulación se entenderá aceptada como bastante, no existiendo cargas ni gravámenes anteriores ni preferentes; que servirá de tipo para la subasta la cantidad antes dicha, que es la pactada en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior á dicho tipo, y por último, que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del valor de los bienes:

Bienes hipotecados y que se subastan.

1.^a Una mina de plomo, nombrada Manglita, número 10.563, sita en el paraje

llamado Dehesa de las Dueñas, término de Baños, de 25 pertenencias, que comprenden 250.000 metros cuadrados de extensión, siendo sus visuales de referencia á puntos fijos, desde el punto de partida á uno auxiliar A, rumbo Sur, 37 grados 10 minutos; Oeste, 112 metros 85 centímetros; desde A, ángulo Sureste de la casilla de la Fague, rumbo Oeste, 13 grados 15 minutos; Sur, 17 metros 96 centímetros; de idem al idem, Noroeste, de la casa de la magueña, rumbo Sur, 37 grados 25 minutos; Este, 300 metros nueve centímetros; de idem á idem, Sureste de la idem de oficinas, rumbo Oeste, 16 grados 15 minutos; Norte, 88 metros, y las líneas de demarcación desde el punto de partida, que es el centro de un cuadro cuadrado que hay contiguo a una fuente, situada en un arroyo sin nombre, á la primera estaca, rumbo Norte, 21 grados 45 minutos; Este, 17 metros 2 centímetros de la primera á la segunda; rumbo Este, los mismos grados; Norte, 182 metros 92 centímetros de la segunda á la tercera; rumbo Sur, igual grados; Este, 300 metros de la tercera á la cuarta; rumbo Oeste, los mismos grados; Sur, 90 metros de la cuarta á la quinta; Norte, igual grados; Oeste, 300 metros de la quinta á la sexta; Este, los mismos grados; Norte, 180 metros de la sexta á la séptima; Sur, igual grados; Este, 300 metros de la séptima á octava; Este, los mismos grados; Norte, 200 metros de la octava á novena; Norte, igual grados; Oeste, 100 metros y de novena á primera; Este, los mismos grados; Norte, 417 metros 60 centímetros; todas las estacas están situadas en la Dehesa de las Dueñas de La Galera, Palacios; tienen 28 metros con demasia á La Galera, y en 862 francos en 200 metros con la misma demasia, y en 100 metros franco, y es próxima por Sur, Santa Rosa, cuya estaca sexta está 24 metros 27 centímetros al Este; 21 grados 46 minutos Sur, 21 grados 45 minutos Este, de la estaca cuarta de esta demarcación.

2.^a Una demarcación para la mina de plomo nombrada Manolita, sita en el paraje llamado Dehesa de las Dueñas, término de Baños, cuyo expediente tiene el número 10.595, y cuya extensión de 28.127 metros 62 centímetros cuadrados, siendo sus líneas de demarcación, desde el punto de partida á la primera estaca, rumbo Sur, 21 grados 45 minutos; Este, 50 metros 40 centímetros, de primera á segunda; Oeste, 20 grados 16 minutos; Sur, 176 metros; de segunda á tercera, Norte, 20 grados 13 minutos; Oeste, 32 metros 40 centímetros, y de tercera á punto de partida, Este, 21 grados 45 minutos; Norte, 674 metros 40 centímetros. La primera estaca está situada sobre alineación Sureste ó de primera á segunda de Pepito; la segunda sobre alineación de segunda á tercera de la demarcación á La Galera, común con sexta de Santa Rosa, y la tercera común con la tercera de demarcación á La Galera, sobre linea Sureste de Manolita, á 25 metros 10 centímetros de la estaca cuarta; Minas colindantes: Este, Pepito; Sur, terreno franco en 76 metros y Santa Rosa, en 80 metros; Oeste, demasia á La Galera, y Norte, Manolita.

3.^a Una mina de plomo, nombrada El Zoo, número 10.591, sita en el paraje llamado Dehesa de las Dueñas, término de Baños, con 25 pertenencias que comprenden 210.000 metros cuadrados de extensión, desde el punto de partida que es el ángulo Noreste ó mojón segundo de la mina Manglita, á uno auxiliar A, rumbo Este, 28 grados 35 minutos; Sur, 162 metros cinco centímetros; de A á la cuspide

del cerro Guindillo, rumbo Norte, ocho grados cinco minutos Este; de idem á la idem del ídem *Mirame Niña*, rumbo Oeste, siete grados 55 minutos Sur, y de idem á la chimenea más alta de la mina *El Sindicato*, rumbo Este, 21 grados 25 minutos Norte. Líneas de demarcación: desde el punto de partida á la primera estaca, rumbo Este, 21 grados 45 minutos Norte, 700 metros; de la primera á la segunda, rumbo Sur, los mismos grados Este, 300 metros; de la segunda á la tercera, rumbo Oeste, igual grados Sur, 700 metros, y de la tercera al punto de partida Norte, los mismos grados Oeste, 300 metros. La primera y segunda estacas están situadas en terrenos de D. Francisco Monsalves y las demás en terrenos de D. Diego Palacios; linda: por Oeste, con *Manolita*, y por los demás rumbos con terreno franco.

4.^a Otra mina de plomo nombrada *Pepito*, número 10.596, sita en el paraje llamado Dehesa de las Dueñas, término de Baños, de 18 pertenencias que componen 180.000 metros cuadrados de extensión. Visuales de referencia: desde el punto de partida, que es el ángulo Sureste ó mojón tercero, de *Manolita*, que coincide con el tercero de *El Zoco*, á un punto auxiliar A, rumbo Sur, 16 grados 50 minutos Este 92 metros siete centímetros; de A á la chimenea de la fundición antigua *La Lozana*, rumbo Este, 17 grados 50 minutos Norte; de idem á la cúspide del cerro del Lobo, rumbo Este, cinco grados 25 minutos Sur, y de idem al ángulo Noroeste, casa-oficinas, mina *Jaula*, rumbo Sur, ocho grados Este. Líneas de demarcación: desde el punto de partida á la primera estaca, rumbo Oeste, 21 grados 45 minutos Sur, 200 metros; de la primera á la segunda Sur, iguales grados y metros Este; de la segunda á la tercera, Este, los mismos grados; Norte, 900 metros; de la tercera á la cuarta, Norte, iguales grados; Oeste, 200 metros, y de la cuarta á punto de partida, Oeste, los mismos grados; Sur, 700 metros. Sitios de las estacas: la primera, y el punto de partida, en terreno de D. Diego Palacios, y las restantes, en terreno de D. Francisco Monsalves. Linda: *Manolita* y *El Zoco*, y terreno próximo, estando próximas, al Sur, *La Estrella*, y al Oeste, *Santa Rosa*.

5.^a Otra mina de plomo, nombrada *San José*, número 10.597, sita en el mismo paraje y término que las anteriores, de 28 pertenencias, 6 sea 280.000 metros cuadrados de extensión. Visuales de referencia: desde el punto de partida, que es el ángulo Noroeste ó mojón quinto de *Manolita*, á uno auxiliar A, rumbo Norte, seis grados 55 minutos; Este, 80 metros 97 centímetros; de A al centro del cortijo de los Pastores, en la loma, al Sur de la casa de la dehesa de las Dueñas, rumbo Este, cinco grados Sur; de idem al mojón de la cúspide del cerro *Mirame Niña*, rumbo Oeste, siete grados 35 minutos Sur, y de idem á la cúspide del Cerro, al Este de la mina *La Positiva*, rumbo Sur, 38 grados cinco minutos Oeste. Líneas de demarcación: desde el punto de partida á la primera estaca, rumbo Norte, 21 grados 55 minutos; Oeste, 200 metros; de la primera á la segunda, Este, los mismos grados; Norte, 1.300 metros; de la segunda á la tercera, Sur, iguales grados; Este, 200 metros; de la tercera á la cuarta, Oeste, los mismos grados; Sur, 1.000 metros; de la cuarta á la quinta Sur, iguales grados; Este, 100 metros; de quinta á sexta, Oeste, los mismos grados; Sur, 200 metros; de sexta á séptima, Norte, iguales grados, Oeste, 100 metros, y de séptima á punto

de partida, los mismos grados y metros Sur. Todas las estacas están situadas en la dehesa de las Dueñas, de D. Diego Palacios, á excepción de la segunda y tercera, que están en terreno de D. Francisco Monsalves. Linda, en 400 metros, con *El Zoco*, y en 600 metros con *Manolita* y con terreno franco, siendo próxima, por Sureste, *La Positiva*.

6.^a Otra mina de plomo, nombrada *Santo Tomás*, número 10.750, sita en el paraje y término que las anteriores, de 31 pertenencias que componen 310.000 metros cuadrados de extensión. Visuales de referencia: desde el punto de partida, que es el ángulo Noreste, ó mojón quinto de la mina caducada *La Positiva*, á un punto auxiliar A, rumbo Norte, 18 grados 10 minutos; Este, 54 metros 70 centímetros; de A á extremo Oeste, caballette tejado, cuerpo más alto, casa, mina *Tamurjo*, rumbo Este, 16 grados 50 minutos Norte; de idem á mojón geodésico cerro *Mirame Niña*, rumbo Oeste, cinco grados 40 minutos Sur, y de idem á centro riscas en faldas; Este, cerro de La Piedra, rumbo Oeste, 32 grados 50 minutos Norte. Líneas de demarcación: desde el punto de partida á la primera estaca, rumbo Oeste, 17 grados 10 minutos; Sur, 500 metros; de la primera á la segunda, Norte, los mismos grados; Oeste, 400 metros; de la segunda á la tercera, Este, igual grados; Norte, 1.600 metros; de la tercera á cuarta, Sur, los mismos grados; Este, 100 metros; de cuarta á quinta, Oeste, los mismos grados; Sur, 1.100 metros, y de quinta á punto de partida, Sur, igual grados; Este, 300 metros. Sitio de las estacas: primera y quinta, en terreno montuoso de la dehesa de las Dueñas, propia de D. Diego Palacios; segunda, en terreno montuoso de la dehesa Navas las Mesas, de D. Hipólito Muela, y tercera y cuarta, en terrenos de D. Francisco Monsalve. Intesta, por Sur, en 500 metros, con la línea Norte de la mina caducada *La Positiva*; siendo franco el terreno por los demás rumbos, y teniendo dos puntos de contacto con *San José*, uno sobre la alineación de quinta á punto de partida, con el mojón número 1 de aquella, á los 87 metros 50 centímetros de la quinta, y otro, sobre la alineación de primera á segunda, mojón de *San José*, con la cuarta estaca, á los 197 metros del segundo. Es próxima por Este, *Manolita*.

7.^a Otra mina de plomo, nombrada *La Rica*, número 10.832, sita en el mismo paraje y término que las anteriores, de 20 pertenencias, que forman 200.000 metros cuadrados de extensión. Visuales de referencia: desde el punto de partida, que es el ángulo Norte, ó mojón segundo de *San José*, á la vista Sureste del Hospital del Centenillo, rumbo Norte, 30 grados 35 minutos; Oeste, de idem, al extremo Sureste, caballette tejado, cuerpo más alto, casa dehesa Barranquillo, rumbo Oeste, 17 grados 30 minutos Norte, y de idem á mojón geodésico en cúspide cerro *Mirame Niña*, rumbo Oeste, 15 grados cinco minutos Sur. Líneas de demarcación: desde el punto de partida á la primera estaca, Oeste, 21 grados; Sur, 100 metros; de primera á segunda, Norte, los mismos grados; Oeste, 100 metros; de segunda á tercera, Este, los mismos grados; Norte, 400 metros; de tercera á cuarta, Norte, los mismos grados; Oeste, 100 metros; de cuarta á quinta, Este, los mismos grados; Norte, 200 metros; de quinta á sexta, Sur, los mismos grados; Este, 500 metros; de sexta á séptima, Oeste, los mismos grados; Sur, 200 metros; de séptima á octava, Norte, los mismos grados; Oeste, 100 metros; de octava á novena, Oeste, los mismos grados; Sur, 300 metros, y de novena á punto de partida, Norte, 200 metros. Las estacas están situadas en terreno montuoso de la dehesa de Las Dueñas, de D. Diego Palacios, la primera, sobre linea Noroeste de *San José*, sexta y séptima, sobre linea Noroeste de *El Zoco*, siendo esta última común con la primera de *El Zoco*, y la octava sobre linea Noroeste de *El Zoco*, común con la tercera de *San José*. Son colindantes por Sur y Oeste, *San José* y *El Zoco*, y por los demás rumbos, con terreno franco, y próxima, por Sureste, *Santo Tomás*.

8.^a Y otra mina de plomo, nombrada *San Felipe*, número 10.894, sita en el paraje llamado Dehesa de Almadenejos, término de Baños, de 20 pertenencias, que componen 200.000 metros cuadrados de extensión superficial. Visuales de referencia: desde el punto de partida, que es el mismo de la mina caducada *San Manuel*, 6 sea el ángulo Sureste de un pocillo antiguo, al ángulo Noreste del cortijo del Melguizo, rumbo Este, 20 grados 45 minutos Sur; de idem á idem, Noroeste, casa-oficina *La Jaula*; Sur, tres grados 50 minutos Este; de idem á idem, Noroeste casilla del pozo de agua pétrea; Sur, 32 grados 10 minutos; Este, 138 metros 30 centímetros. Líneas de demarcación: desde el punto de partida á la primera estaca, rumbo Sur, 20 grados 20 minutos; Este, dos metros de primera á segunda; Oeste, los mismos grados; Sur, 149 metros 60 centímetros; de segunda á tercera, Norte, los mismos grados; Oeste, 100 metros; de tercera á cuarta, Este, los mismos grados; Norte, 1.600 metros; de cuarta á quinta, Sur, los mismos grados; Este, 100 metros; de quinta á sexta, Oeste, los mismos grados; Sur, 1.600 metros; de sexta á séptima, Sur, los mismos grados; Este, 100 metros; de séptima á octava, Oeste, los mismos grados; Sur, 400 metros; de octava á novena, Norte, los mismos grados; Oeste, 100 metros; de novena á primera, Oeste, los mismos grados; Sur, 50 metros 40 centímetros. Las estacas sitúanse en terreno montuoso de la Dehesa Almadenejos, propiedad de D.^a Rosalía Monsalvez Pérez y D. José María Pérez Copel. Minas colindantes: linea de primera á segunda, *San Damían*, en 21 metros 60 centímetros con *Estrella*, y en 78 metros 40 centímetros con terreno franco; la linea de segunda á tercera, de tercera á cuarta, terreno franco; de cuarta á quinta, *San Vicente*; de quinta á sexta, en 400 metros, *San Vicente* y en 600 *El Lucero*; de sexta á séptima y de séptima á octava, *El Lucero*; de octava á novena y de novena á primera, *San Damían*; y próxima, por el Norte, *Pepito*.

Dado en Linares á 2 de Septiembre de 1916.—Andrés Zafra.—El Secretario, Vicente Alvarez.

X—1874

LUCENA

D. Mariano de Cáceres y Martínez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares, y ordeno á los individuos de la policía judicial, procedan á la busca y ocupación de los cerdos que á continuación se reseñan, de la pertenencia de José Marta López, extraviados en la noche del 25 del actual del sitio denominado Quitacapas, de este término, y caso de ser habidos, sean remitidos á disposición de este Juzgado, con la persona en cuya poder se encuentren, si no quedan sin legítima adquisición.

Señas de los cerdos.

Un cerdo de unas siete arrobas, mano rabón.

Hembra colorada, obscura, de unas siete arrobas.

Macho blanco, orejijano, unas cinco arrobas.

Otro, colorado, oscuro, de unas cinco arrobas.

Ocho lechones colorados, de unas tres arrobas, con heja de higuera.

Otro, colorado, oscuro, de unas cuatro arrobas, señalado de las dos orejas con un salsero, de la derecha hacia atrás, en la izquierda delante, herradas las cuatro primeras en el muslo derecho con un hierro.

Dado en Lucena, á 29 de Agosto de 1916.
El Juez, Mariano de Cáceres.—El Secretario judicial, Licenciado Antonio F. de Burgos.

JO—10954

MÉXICO

Juzgado tercero de lo Civil.—Ciudad de México. D. F. República Mexicana.

CONVOCATORIA

El ciudadano Licenciado Eleuterio Martínez, Juez tercero de lo Civil de esta capital, por auto de 18 del corriente mes de Mayo, manda se convoque á las personas que se crean con derecho á sucesión intestada del Sr. Silverio Escobar (1), para cuyo efecto se les cita por edictos, que se publicarán por tres veces, con intervalo de diez días, en el periódico oficial del Reino de España, fijándose el término de treinta días, contados desde el último día de la última publicación, más el tiempo requerido por razón de la distancia.

Y en cumplimiento de lo mandado, expido el presente en la ciudad de México, á los dieciocho días del mes de Mayo de 1916.—El Actuario, Licenciado Leopoldo Romero.

X—1752

Juzgado quinto de lo Civil.—Ciudad de México.

CONVOCATORIA

En el intestado del Sr. Benjamín Miró y Canalda, el ciudadano Juez quinto de lo Civil ha mandado convocar á las personas que se crean con derecho á la herencia, para que se presenten á deducirlo, dentro de treinta días, para quienes se encuentren en esta ciudad, y dentro de seis meses para quienes residan en España, lugar de nacimiento del autor de la sucesión.

Méjico, 10 de Junio de 1916.—El Actuario, Licenciado Jesús Rivera.

X—1873

SANTANDER—OESTE

D. Enrique Estefanía de los Reyes, Juez de primera instancia del distrito del Oeste, de la ciudad de Santander.

Por el presente hago saber: Que en autos de juicio declarativo de menor cuantía, instados por el Procurador D. Emilio López Bisbal, en nombre de D. María Villa Mancebo, contra D. José y D. Pedro Requivila Flechoso, sobre reconocimiento de propiedad, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Santan-

(1) Silverio Escobar Rodríguez, es natural de La Beaza de Cameros, provincia de Logroño, siendo en la actualidad de 40 años de edad; falleció el 5 de Enero de 1916, es hijo de Julián Escobar y de Felipa Rodríguez.

der, á 5 de Agosto de 1916; el Sr. D. Enrique Estefanía de los Reyes, Juez de primera instancia del distrito del Oeste, de esta capital; habiendo visto el precedente juicio declarativo de menor cuantía, á instancia de D.º María Villa Mancebo, esposa de D. Modesto Alciturri, maquinista, vecinos de esta población, defendida y representada, respectivamente, por el Abogado D. Juan J. Ruano y Procurador D. Emilio López Bisbal, contra D. Pedro y D. José Requivila Flechoso, este último en ignorado paradero, y el D. Pedro, de esta vecindad, de ejercicio industrial, al que patrocina D. Domingo G. Cueto y representa el Procurador D. Adolfo S. Ruano, sobre propiedad de un cuarto ó cabrete; y

»Falló que estimando haber lugar á la acción reivindicatoria, declaró de la propiedad de D.º María Villa Mancebo, el cuarto situado en el hueco de la escalera de la casa calle Lope de Vega, número 15, motivo de este juicio, condenando á los demandados D. Pedro y D. José Requivila Flechoso le dejen á disposición de la demandante, luego que sea firme esta resolución, no haciendo especial condena de costas; y publicóse esta sentencia en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, en la forma y á los efectos de los artículos 769, 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con respecto al demandado D. José Requivila.

»Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Enrique Estefanía de los Reyes.

»Publicación.—Doy fe: Que la precedente sentencia ha sido firmada y leída por el señor Juez de primera instancia que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en el día de hoy.

»Santander á 5 de Agosto de 1916.—Ante mí, J. Gonzalo Pelayo.

Y para insertar en la GACETA DE MADRID, á fin de que sirva de notificación de aquella sentencia al demandado don José Requivila Flechoso, declaro á rebeldía, doy el presente en Santander á 5 de Agosto de 1916.—Enrique Estefanía de los Reyes. = El Secretario judicial, J. Gonzalo Pelayo.

X—1870

TORROX

D. Esteban Mira Mira, Juez de instrucción interino por enfermedad del propietario.

En virtud de la presente, ruego y encargo á las Autoridades, así civiles como militares, procedan á la busca y rescate de un burro castaño, clare, de marca, de seis años de edad, entero, con una berrugada en la brogada y una cicatriz en la culata de un palo, de la propiedad de José González Martín, que fué hurtado la noche del 25 al 26 del corriente mes, en el barranco de Huit, estando atado con una sogu, y á la detención de la persona en cuya poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición.

Dado en Torrox á 28 de Agosto de 1916. Esteban Mira.—El Secretario judicial, Féderico Orellana.

JO—10979

JUZGADOS MUNICIPALES.

MADRID—CONGRESO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.208, seguido en este Juzgado contra Rufo Vela Bautista, por hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En Madrid, á 1.º de Agosto de 1916: al Tribunal municipal del dis-

trito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. José María Prieto Ureña, Juez municipal, y los Adjuntos D. Rafael Gil y D. Juan Pablo Fernández; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido contra Rufo Vela Bautista;

»Fallamos, condenando al denunciado Rufo Vela Bautista á la pena de veintiún días de arresto menor, y al pago de las costas del juicio.

»Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Prieto Ureña.—Rafael Gil.—Juan Pablo Fernández.

Publicada el día de su fecha, y para que sirva de notificación á Rufo Vela Bautista, expido la presente en Madrid á 3 de Agosto de 1916.—El Secretario, Luis Buceta.

JO—10617

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.194, seguido en este Juzgado contra Luis Blaya, Juan Pérez y José Pérez, por vejación, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En Madrid á 23 de Julio de 1916: el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. José María Prieto Ureña, Juez municipal, y los Adjuntos D. Alfonso Rodríguez y D. Rafael Gil; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido contra Luis Blaya y dos consortes;

»Fallamos, condenando á los denunciados Luis Blaya Escamén, Juan Pérez Marín y José López Piensa á la pena de cinco días de arresto á cada uno y al pago por terceras partes de las costas del juicio.

»Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—J. Prieto Ureña.—Alfonso Rodríguez.—Rafael Gil.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación á Luis Blaya, Juan Pérez y José López, expido la presente en Madrid á 1.º de Agosto de 1916.—El Secretario, Luis Buceta.

JO—10621

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.194, seguido en este Juzgado contra Juan Manzano Sánchez y otros, por vejación, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En Madrid, á 27 de Julio de 1916: el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. José María Prieto Ureña, Juez municipal, y los Adjuntos D. Alfonso Rodríguez y D. Rafael Gil; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido contra Juan Manzano y tres más;

»Fallamos, condenando á los denunciados Juan Manzano Sánchez, Francisco Toral Cánovas, Francisco Maellas Cubero y Juan Robles Martínez, á la pena de cinco días de arresto á cada uno y al pago por cuartas partes de las costas del juicio.

»Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—J. Prieto Ureña.—Alfonso Rodríguez.—Rafael Gil.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación á Juan Manzano, Francisco Toral, Francisco Maellas y Juan Robles, expido la presente en Madrid á 1.º de Agosto de 1916.—El Secretario, Luis Buceta.

JO—10622

MADRID—LATINA

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.022, seguido en este Juz-

gado contra Sebastiana Alonso y otros, por vejación, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 28 de Julio de 1916; el Tribunal municipal del distrito de la Latina, compuesto por los señores Juez, D. José Aleixandre, y Adjuntos D. Francisco Parra y D. Rafael del Río; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Sebastiana Alonso;

»Fallamos que debemos condenar y condenarnos en rebeldía á la denunciada Sebastiana Alonso á la pena de 50 pesetas de multa y pago de las costas del juicio, y se absuelve a Daniel Martín de la Rua y Juan Martín de la Rua.

»Así por esta nuestra sentencia juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Aleixandre.—Francisco Parra.—Rafael del Río.»

Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a Sebastiana Alonso, expide la presente en Madrid á 28 de Agosto de 1916.—El Secretario, Liceñiado F. González.—Visto bueno, José Aleixandre. JO—1116

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.111, seguido en este Juzgado contra Feliciano Vivanco, por desorden público, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 28 de Agosto de 1916; el Tribunal municipal del distrito de la Latina, compuesto por los señores Juez, D. José Aleixandre, y Adjuntos D. Ramón Castellanos y D. Francisco Parra; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Feliciano Vivanco;

»Fallamos que debemos condenar y condenarnos en rebeldía al denunciado Feliciano Vivanco, á la pena de 25 pesetas de multa, represión y pago de las costas del juicio.

»Así por esta nuestra sentencia juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Aleixandre.—Ramón Castellanos.—Francisco Parra.»

Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a Feliciano Vivanco, expide la presente en Madrid á 30 de Agosto de 1916.—El Secretario, Liceñiado F. González.—Visto bueno: El Juez municipal, J. Aleixandre. JO—1117

MADRID—UNIVERSIDAD

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 29 de Agosto de 1916; el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Enrique López Elias, y Adjunto, D. José Vegas Alonso y D. Joaquín Sicilia Martín; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Buenaventura Her-

nández Moreno, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenarnos á Buenaventura Hernández Moreno, á la pena de 30 pesetas de multa, con el apercibimiento personal correspondiente, en caso de insolencia y las costas del juicio; y notifiquese este fallo por edictos en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Enrique López.—José Vegas.—Joaquín Sicilia.»

La anterior sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación á Buenaventura Hernández, expido el presente en Madrid á 29 de Agosto de 1916.—El Secretario.—V.º B.º: Enrique López. JO—1119

Jurisdicción de Guerra

CARTAGENA

D. Emilio Pérez Gayá, Comandante de Caballería, Juez permanente de la tercera Región en esta Plaza y del expediente para justificar el hecho mediante el cual se propone el ingreso en la Orden civil de Beneficencia del Cabo de Carabineros de mar Francisco Cayuela Hernández, los Carabineros de mar Francisco Ballesón Peña, Diego Ordiz Muñoz y Manuel Saúchez Maldonado, y el Carabinero de Infantería Francisco Lupiáñez Fernández.

El dia 4 de Febrero último, y con motivo de hallarse en inminente peligro de naufragar á la entrada del puerto de Aguilas la barquilla de la Compañía Arrendataria de Tabacos, denominada *Alegre*, fueron salvados por los antes citados Carabineros, y con gran exposición de sus vidas, los tripulantes de dicha barquilla: patrón D. Félix Hermoso Palomino y marineros Agustín Hernández Ituriz, Leopoldo González Rodríguez y Luis Pomares Vizcaíno.

Ha comunicado á lo prevenido en el artículo 5º del Reglamento de dicha Orden, aprobado por Real decreto de 30 de Diciembre de 1857, se publica este hecho en los periódicos oficiales, á fin de que si alguna persona tuviere que hacer manifestaciones en pro ó en contra de su exactitud, se dirija ó se presente en este Juzgado, sito en esta Plaza, calle del General Ordóñez número 7, tercer piso, en el término de treinta días, á contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de esta provincia y la de Almería, para oír sus declaraciones, bajo apercibimiento de que pasado dicho plazo no serán atendidas sus informaciones.

Cartagena, 9 de Agosto de 1916.—Emilio Pérez. JG—3413

MADRID

D. Juan Fernández-Golfin y Martínez, Comandante del arma de Caballería, Juez instructor de la Capitanía General de la primera Región y de la causa que se instruye al paisano Esteban Jesús del Prie-

go López por el delito de estafa y encubrimiento de deserción.

Por el presente edicto llamo, cito y emplazo al paisano Esteban Jesús del Prie- go López, hijo de Francisco y María, natural de Burgos, Ayuntamiento de Idem, partido judicial de Idem, provincia de Idem, avençindado en esta Corte, en la calle de Hernani, número 7, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz gruesa, boca regular, color pálido; señas particulares: picado de viruelas, tatuaje E, de dos por un centímetro á seis del codo izquierdo, cara anterior; otro, Elvira Setta, con rúbrica de siete por tres centímetros á estaturo, debajo del codo derecho, cara anterior; para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto, comparezcan en este Juzgado militar, sito en esta Corte, en la calle de Galileo, número 6 provisional, principal centro, á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en la causa que de orden superior instruyo á dicho paisano; bajo apercibimiento de que si no comparece dentro del plazo señalado será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (que Dios guarde) exhorto á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de Policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido paisano, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso y con las seguridads necesarias á mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia del día de hoy.

Madrid, 19 de Agosto de 1916.—Juan F. Golfin. JG—3425

Jurisdicción de Marinas

MARBELLA

D. Guillermo Butrón y Linares, Capitán de Corbeta de la Armada, Ayudante de Marina de este distrito y Juez instructor del expediente que instruyo por el hallazgo de una embarcación menor.

Hago saber: Que el dia 6 del corriente fué hallada por el Capitán del vapor *Cabo Ortegal*, y á unas 60 millas al Sur de las islas Hyeses, una embarcación abandonada, de madera pintada de aplomado, cuyas características son: eslora 8,80 metros; manga, 2,60 idem, y puntal, 1,80 idem, con cuatro depósitos de cobre á cada banda y uno de cinco en cada extremidad.

Lleva fijadas en ambas amuras el número 9 y en la falca la inscripción *Sainte Génova*, hallándose valorada en 4.100 pesos.

Las personas que se crean dueñas de la embarcación reseñada se presentarán en este Juzgado dentro del término de noventa días, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Málaga, con los documentos necesarios que acrediten su derecho, pues en otro caso, y si no se presentase reclamación alguna, al finalizar dicho plazo será entregada á su haledor.

Marbella, 14 de Agosto de 1916.—Guillermo Butrón. JM—3428